



Barranquilla, 29 de agosto de 2018

Oficio No. 1122

Rad. 0800131200012017-00051

**RAMA JUDICIAL
SOPORTE PAGINA WEB
Bogotá D.C.**

Por medio del presente escrito, se solicita a ustedes que el presente Edicto Emplazatorio adjunto, el cual se realiza dentro del proceso de referencia **0800131200012017-00051** sea publicado en el siguiente enlace: www.ramajudicial.gov.co lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto calendario 15 de Agosto de 2018 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, se proceda a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del asunto **0800131200012017-00051** (Rad. Fiscalía 00011E.D.).

El periódico de publicación irá del 29 de agosto al 04 de septiembre de 2018.

El texto introductorio con el cual se debe publicar dicho documento será el siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla en auto calendario de 15 de Agosto de 2018 y en observancia a lo preceptuado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, se procede a la publicación del Edicto Emplazatorio dentro del asunto No. **0800131200012017-00051 (Rad. Fiscalía 00011 E.D.) Afectado (a) HERLINDA BARRIOS PRADA.**

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,


JORGE MARIN ANGUILA
Secretario

Adjunto: Edicto proceso 2017-00051-

Auto -ordena la Publicación Edicto Emplazatorio

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Telefax: 3704534

Correo: jpctoespexddba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

